### ESTUDIO DE TITULOS

###

SOLICITANTE : Inmobiliaria e Inversiones Pangea SpA

PROPIETARIO : Sucesión Joel Cid González y otros

PROPIEDAD : Parcela N° 25

ROL : 256-52 Comuna Vilcun

I. **INDIVIDUALIZACION, UBICACION Y DESLINDES:**

Parcela número 25 de una superficie aproximada de 79 hectáreas físicas del plano de Proyecto de Parcelación de los terrenos de la Cooperativa denominada “Los Pirineos” “Verdun”, hijuelas uno- dos y tres y resto de la hijuela número cuatro del fundo “Arquenco” y “Mitad Poniente del fundo San Pedro” ubicado en la comuna de Vilcún y Lautaro respectivamente, de este departamento y Lautaro, Parcela que deslinda: : **NORTE:** en parte con parcela número dieciséis y parte parcela número diecisiete; **SUR:** parte de parcela número veintisiete y parte de parcela número veintiséis; **ORIENTE:** con parcela número veinticuatro; **PONIENTE:** con parcela número veintisiete.- **Bien Común General Número Tres**, que corresponde a treinta y nueve coma cuatro hectáreas de caminos interiores del Predio, (Servidumbres) y los derechos de aguas.-

II. **DOMINIO**:

La propiedad fue adquirida por sucesión por causa de muerte, queda al fallecimiento de doña Herminda Del Carmen Jara Gallardo, y don Joel Cid González, sus sucesores en el dominio son sus hijos doña **Isilda Del Carmen Cid Jara**; doña **Irene Del Carmen Cid Jara**; don **Carlos Anselmo Cid Jara**; doña **Teresa Gladys Cid Jara**; don **Víctor Joel Cid Jara**; don **Héctor Humberto Cid Jara**; don **Nicanor Antonio Cid Jara**; don **José Del Carmen Cid Jara**; y don **Francisco German Cid Jara.**

El título de la herencia de la sucesión de don Joel Cid González, rola inscrito a fojas doscientos veinticuatro vuelta número ciento setenta y cuatro en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Vilcun del año dos mil veintiuno.

El título de la herencia de la sucesión de doña Herminda Del Carmen Jara Gallardo, rola inscrito a fojas mil setecientos noventa y seis número dos mil setenta en el Registro de Propiedad del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco del año dos mil nueve.

Rol de avalúo fiscal doscientos cincuenta y seis guión cincuenta y dos de la comuna de Vilcun.

..........................................................‑

III. **GRAVAMENES Y PROHIBICIONES**:

No Registra.

Se revisó en la Corporación de Desarrollo Indígena (CONADI), el registro de tierras indígenas, estableciéndose que la propiedad no se encuentra inscrito, en el referido registro, por lo que no tiene la calidad de tierra indígena.

Existe constancia que por medio de certificado número 258 de 16 de julio de 1986, se pagó la totalidad de la deuda Cora.

IV. **TITULOS ANTERIORES**

Por su parte, la propietaria anterior, Joel Cid González, adquirió la propiedad por adjudicación que le hiciera la Comisión liquidadora de la Cooperativa Asignataria Santa Carolina Limitada, como consta de escritura pública de fecha 31 de octubre de 1980, otorgada en la notaría de Temuco de don René Ramírez Molina, e inscrito a fojas 857 número 873 del año 1982 en el Registro de Propiedad del CBR de Temuco.

Se deja constancia que el plano de subdivisión de la parcelación, se encuentra extraviado en el Conservador de Temuco, por lo que se están realizando las gestiones antes el Servicio Agrícola y Ganadero para obtener dicho plano.

Lo anterior, sin perjuicio de los traslados al Segundo CBR de Temuco y al CBR de Vilcun como se detalló en el título de dominio.

V. **PROPIETARIOS ACTUALES**

Los propietarios actuales de la propiedad son la sucesión de doña Herminda Del Carmen Jara Gallardo, y la sucesión de don Joel Cid González, ambas compuestas por sus hijos doña **Isilda Del Carmen Cid Jara**; doña **Irene Del Carmen Cid Jara**; don **Carlos Anselmo Cid Jara**; doña **Teresa Gladys Cid Jara**; don **Víctor Joel Cid Jara**; don **Héctor Humberto Cid Jara**; don **Nicanor Antonio Cid Jara**; don **José Del Carmen Cid Jara**; y don **Francisco German Cid Jara**, personas naturales.

**OBSERVACIONES**

1.- A fin de ajustar los títulos de dominio, se contactó con los propietarios, quienes efectuarán el traslado al CBR de Vilcun de la inscripción de herencia de fojas mil setecientos noventa y seis número dos mil setenta en el Registro de Propiedad del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco del año dos mil nueve.

2.- Está en estudio plano de asignación para verificar servidumbres de tránsito, sin perjuicio que existen caminos interiores del predio de larga data y que de acuerdo con el título comprenden una superficie de 39,4 hectáreas.

Saluda atte

 Steven Mackay Paslack

 A B O G A D O

Temuco, 22 de septiembre de 2021.